

Resolución N° 26 /2015.-

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa,  
Y;

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 3, 11 a),b), c), e), k), l), 14 y 30 de la ley 2892.

La reestructuración de la Defensa Civil de la I Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Neuquén Capital plasmada en las Resoluciones N° 23/15 y 24/15 mediante las cuales se formaliza las nuevas Defensorías Públicas Civiles N° 6,7 y 8 con la respectiva asignación de trámites y personal.

Los pedidos de traslado de las Sras. Romina Alonso, Liliana Marchant y Paulina Acuña Hernandez, quienes laboraban en la Defensoría Pública Civil N° 3, como la decisión del Sr. Rodolfo Ceccarelli de reiterar su pedido de traslado desde la Defensoría Pública Civil N° 1 a un organismo administrativo, lo cual importó una merma considerable en el personal administrativo a redistribuir.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Asignar a la Srta. Mailén Dara GLAVE, D.N.I. N° 34.482.463 a la Defensoría Pública Civil N° 3, a cargo de la Dra. Maria Celina ROSENDE.

II.- Regístrese, notifíquese a las interesadas y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.



**PODER JUDICIAL  
DE NEUQUÉN**